

adquieran bienes de equipo y utillaje de primera instalación cuando no se fabriquen en España.

e) Reducción del 50 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grave los rendimientos de los empréstitos que emita la Empresa española y de los préstamos que la misma concierte con Organismos internacionales o con instituciones financieras extranjeras, cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas. La aplicación concreta de este beneficio a las operaciones de crédito indicadas se tramitará en cada caso a través del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, en la forma establecida por la Orden de este Ministerio de 11 de octubre de 1965.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Entidad beneficiaria dará lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley 152/1963, a la privación de los beneficios concedidos y, por consiguiente, al abono de los impuestos bonificados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Jlmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 17, concedida al «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.*

Vistos los escritos formulados por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos, y el traslado de domicilio de las sucursales que tenía establecidas en Madrid, calle Desengaño, número 10; otra en la demarcación de Hacienda de Tarragona, domiciliada en calle Real, número 6, y otra en la demarcación de Hacienda de Barcelona, situada en calle Mayor de Gracia, número 93.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 17, concedida en 7 de octubre de 1964 al «Banco de Vizcaya, S. A.», se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Lérida*

Lérida. Urbana. Avenida de Blondel, número 66, a la que se asigna el número de identificación 25-15-02.

*Demarcación de Hacienda de Málaga*

Vélez-Málaga. Sucursal. Plaza del Alcázar de Toledo, número 8, a la que se asigna el número de identificación 29-08-05.

Al mismo tiempo, se concede la oportuna autorización para que las sucursales que tenían instaladas en calle Desengaño, número 10, de Madrid; calle Real, número 6, en Tarragona, y calle Mayor de Gracia, número 93, de Barcelona, continúen como colaboradoras del Tesoro en la gestión recaudatoria, en los nuevos domicilios que se indican, con igual número de identificación que tenían en los anteriores locales que ocupaban.

*Demarcación de Hacienda de Madrid*

Madrid. Sucursal. Calle de Alcalá, número 389, con el número de identificación 28-15-10.

*Demarcación de Hacienda de Tarragona*

Tarragona. Sucursal. Calle de Reding, número 38, con el número de identificación 43-07-02.

*Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Barcelona. Urbana. Calle Mayor de Gracia, número 47, con el número de identificación 08-13-06.

Madrid, 6 de abril de 1970.—El Director general, José Villarsau Salat.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza al Presidente de la Comisión Municipal de Festejos del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo para celebrar un rifa de utilidad pública en combinación con la Lotería Nacional.*

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 3 de abril de 1970.  
Peticionario: Presidente de la Comisión Municipal de Festejos del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo.

Clase de rifa: Utilidad pública.  
Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 16 de junio de 1970.

Número de papeletas que se expedirán: 20.000.

Números que contendrá cada papeleta: Cuatro.

Precio de la papeleta: 25 pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Premio único: Un automóvil marca «Seat», modelo 1.500, número de motor CA-108781 y de bastidor CV-017.615. Se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el que obtenga el primer premio en el sorteo de la Lotería Nacional del día 16 de junio de 1970.

El pago del impuesto que corresponda estará a cargo de la Comisión solicitante.

La venta de papeletas se efectuará en la ciudad de Toledo y en su provincia a través de las personas expresamente autorizadas que se relacionan a continuación, previstas del oportuno carnet expedido por este Servicio Nacional:

Don Silverio Montalva Cándido.—Toledo, plaza de San Nicolás, número 1.

Don Tomás González Sánchez.—Toledo, Bajada del Corral de Don Diego, número 4.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento, a lo que dispone la legislación vigente.

Madrid, 13 de abril de 1970.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.140-E.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza al Presidente de la Junta Rectora de la Asociación Protectora de Subnormales de Lérida, con domicilio en esta capital, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con la Lotería Nacional.*

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 30 de marzo de 1970.

Peticionario: Presidente de la Junta Rectora de la Asociación Protectora de Subnormales de Lérida, con domicilio en esta capital, Mayor 38.

Clase de rifa: Utilidad pública.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 17 de noviembre de 1970.

Número de papeletas que se expedirán: 80.000.

Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: 25 pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primero: Un automóvil marca «Seat Spider», número de motor 100GBC000-1772906, de bastidor EE-000600 y de matrícula L. 61.340. Se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el que obtenga el primer premio en el sorteo de la Lotería Nacional del día 17 de noviembre de 1970.

Segundo: Un automóvil marca «Seat 1430», número de motor FD-023879, de bastidor FD-023580 y de matrícula L. 61.341. Se entregará al poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al que obtenga el segundo premio en el citado sorteo.

Tercero: Un automóvil marca «Seat 800-D», número de motor DA-418.274, de bastidor 470.130 y de matrícula L. 61.399. Este coche se adjudicará al poseedor de la papeleta de número igual al que obtenga el tercer premio en el mismo sorteo.

La venta de papeletas se efectuará por todo el territorio nacional a través de las personas expresamente autorizadas que se relacionan a continuación, previstos del oportuno carnet expedido por este Servicio Nacional.

Don Juan Ramón Cortés.—Balaguer (Lérida), San Salvador, número 12.

Don Manuel Sánchez Sánchez.—Balaguer (Lérida), Franch, número 3.

Don Juan Camacho Benítez.—Balaguer (Lérida), plaza Mercadal, número 23.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa, en cuanto al procedimiento, a lo que dispone la legislación vigente.

Madrid, 13 de abril de 1970.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.141-E.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la tombola exenta del pago de impuestos que se cita.*

Por acuerdo de este Ministerio, de fecha 13 del actual, se autoriza la tombola, exenta del pago de impuesto, que ha de celebrar la Asamblea Local de la Cruz Roja Española de San